



Metodología

del Plan Nacional de Desarrollo
y de Inversiones Públicas
PNDIP 2019-2022



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

mideplan

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. MARCO NORMATIVO.....	5
II. PRINCIPALES ORIENTACIONES PARA FORMULAR EL PNDIP	8
III. CONTENIDOS DEL PNDIP 2019-2022	12
IV. COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	27
V. MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2019-2022:	28
VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PNDIP 2019-2022	28
VII. DIVULGACIÓN DEL PNDIP 2019-2022.....	34

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como ente rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) presenta la metodología para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, con el objetivo de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad del Estado para definir objetivos, establecer prioridades, formular metas y asignar recursos en torno a las estrategias para enfrentar los principales desafíos que enfrenta el país. Acorde con su marco normativo MIDEPLAN es "Una institución estratégica del Gobierno de la República, responsable de coordinar, integrar, articular la elaboración del Plan Estratégico Nacional, los Planes de Desarrollo Nacional, Planes Regionales, Planes de Inversión Pública, la Política de Cooperación Internacional, la Política de Evaluación, Evaluar Programas y Proyectos del sector público, realizar Informes sobre el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública y propiciar el Mejoramiento de la Gestión Pública, así como estudios y publicaciones relacionados con el acontecer nacional e internacional y vincular todos estos instrumentos con las prioridades del gobierno y el presupuesto". Ley 5525 de Planificación y Decreto 37735-Plan.

Por primera vez, en la metodología de formulación del PNDIP se incorpora la programación de la inversión pública estratégica mediante proyectos de inversión pública en capital fijo a nivel nacional, lo cual permite conjuntar las metas y objetivos de desarrollo con las intervenciones o proyectos de inversión pública. De esta manera la planificación nacional de la inversión pública estará dentro de la planificación del desarrollo del próximo cuatrienio, con el propósito de coadyuvar para atender los desafíos que afronta la Costa Rica del Bicentenario.

La presente metodología se enmarca dentro del enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), considerando la concepción de Desarrollo Sostenible, la reducción de las disparidades territoriales, la gestión del riesgo y la importancia de la buena gobernanza, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios para lograr los efectos e impactos en la calidad de vida de la población. Para cumplir con lo anterior, se proponen intervenciones estratégicas de carácter interinstitucional, articulando diferentes actores, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida y el compromiso de velar por la inclusión de todas las personas, más allá de su nivel de ingresos, es decir, tomando en consideración la identidad sexual, cultural, étnica o racial.

El propósito de esta metodología es orientar a las instituciones y órganos del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y a los diversos actores de la sociedad (sector privado, sociedad civil, academia) en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PNDIP, así como la asignación de recursos, de tal manera que se fomente la transparencia y la rendición de cuentas.

El PNDIP 2019-2022, considera los acuerdos internacionales que el país tiene como responsabilidad, en materia de Desarrollo Sostenible, los principales acuerdos considerados son la atención integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consenso de Montevideo (CdM), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y los compromisos asumidos por el país en el Marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE).

Esta metodología contiene en el primer capítulo el marco normativo vigente relacionado con la formulación, el seguimiento y la evaluación del PNDIP, así como su vinculación presupuestaria; el segundo capítulo contempla los principios y orientaciones para la construcción; el tercer capítulo se refiere a los contenidos del PNDIP que integra la situación actual; la visión del desarrollo y la estrategia para el logro de los objetivos y metas, con su respectiva programación presupuestaria, así como la definición de conceptos y ejemplos para mejorar el proceso de elaboración e implementación del PNDIP; el cuarto capítulo se refiere al proceso de coordinación gubernamental y participación social; el quinto capítulo se refiere al marco fiscal presupuestario de mediano plazo; y el sexto capítulo se refiere a seguimiento y evaluación del PNDIP y el último corresponde a la divulgación del PNDIP.

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

I.Marco Normativo

El marco jurídico para la elaboración del PND abarca tres ámbitos, la formulación, la asignación de los recursos y su vinculación con los programas presupuestarios, y el seguimiento y la evaluación, las cuales se relacionan durante su vigencia.

Ámbitos normativos para la elaboración del PNDIP



Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

A. Normativa para la formulación del PNDIP

Constitución Política de la República de Costa Rica (1949)

Artículo 50: "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar actos que infrinjan ese derecho de reclamar la reparación del daño causado."



La Ley de Planificación Nacional 5525 (1974)

Artículo 4: "MIDEPLAN tendrá la responsabilidad principal de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo con apoyo de las unidades u oficinas de planificación de los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas. Por eso, implantará las normas de asesoría, información y coordinación que sean necesarias con el resto del Sistema Nacional de Planificación, el cual deberá prestarle toda la cooperación técnica requerida. Adicionalmente, podrá solicitar la colaboración de los sectores patronal y sindical."

Artículo 9: "corresponde al MIDEPLAN velar porque los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)."

Artículo 19: establece los mecanismos de coordinación y asesoría "a fin de propiciar la más amplia participación del sector público y privado en el proceso nacional de planificación."

Otras Leyes y Decretos

-Ley General de la Administración Pública 6227 (1978): Artículo 99

- Decreto 23323-PLAN del 17 de mayo de 1994 y sus reformas: "Reglamento General de MIDEPLAN"

- Decreto 32988-H-MP-PLAN del 31 de enero del 2006: "Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131"

- Decreto 16068-PLAN y sus reformas: "Regionalización de Costa Rica"

- Decreto 41187-MP-MIDEPLAN: "Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo"

B. Normativa para la asignación de recursos a los compromisos establecidos en el PNDIP

Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131 (2001)

Artículo 3: Fines de la ley

a) "Propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia.

b) "Desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del Sector Público Nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión."

Artículo 4: "Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo (...). El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes."

Artículo 23: "A partir de la programación macroeconómica, la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo, elaborará la propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria del siguiente ejercicio económico (...)."

Artículo 31: Define como uno de los objetivos del Subsistema de Presupuesto: "Presupuestar los recursos públicos según la programación macroeconómica, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo."



Ley de Planificación Nacional 5525

Artículo 9: "corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica velar porque los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND.

Artículo 11: "corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo".

Otra normativa

- Decreto Ejecutivo 37735-PLAN "Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación (SNP)": Artículo 44.

- Decreto 36901-Plan-H del 15 de noviembre del 2011, creación Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo.

- Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018: Incorporación del capítulo "Vinculación Plan – Presupuesto" tomando como base los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación y programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda; así como, los Lineamientos sobre formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

C. Normativa para el Seguimiento y evaluación del PNDIP

Constitución Política de la República de Costa Rica (1949)

Artículo 11: "(...) La Administración Pública en sentido amplio estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes (...)."



Ley 5525 de Planificación Nacional (1974)

Artículo 2 inciso e): indica como una de las funciones del Sistema Nacional de Planificación, "Evaluar de modo sistemático y permanente los resultados que se obtengan de la ejecución de políticas, metas, objetivos y programas y proyectos respectivos."

Artículo 23: "(...) el 1º de abril de cada año el Ministro de Planificación deberá presentar al Presidente de la República un informe sobre el avance del PND, correspondiente al año anterior."

Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131 (2001)

Artículo 52: "(...) el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remitirá, a la Contraloría General de la República, el informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país."

Decreto 35755-PLAN del Sistema Nacional de Evaluación (SINE), artículo 1) "(...) para la evaluación de la gestión gubernamental en relación con el desempeño institucional, el desarrollo del país y el bienestar ciudadano, por medio de un procedimiento de análisis, monitoreo y evaluación de los resultados de las metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y otros instrumentos de planificación." Asimismo lo señalado en los artículos 7.- c) La disponibilidad de información del SyE sobre la ejecución de intervenciones públicas. d) Emitir y asesorar sobre estrategias, lineamientos y metodologías de evaluación al sector público. 10.- Las actividades de MIDEPLAN: a) Retroalimentar sobre resultados de evaluaciones realizadas. c) Difundir los principales resultados de las evaluaciones del PND. d) Evaluar intervenciones públicas de importancia gubernamental.

DE 37735-PLAN, Reglamento a la Ley 5525 (2013).- El SNP tiene como función dirigir y ejecutar la articulación de los procesos de programación, incluyendo la asignación presupuestaria y la evaluación de la gestión estratégica del Estado y la evaluación de los resultados de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo. Artículo 7.- j) "dirigir y coordinar el seguimiento y la evaluación de los resultados de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo"

II.Principios y orientaciones para formular el PND

1.Principios para la formulación del PNDIP

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento en el artículo 7 de su reglamento establece los Principios del Plan Nacional de Desarrollo.



Principios del PND: Realidad, Plurianualidad, Integridad, Flexibilidad

- Realidad: las metas y objetivos que se formulen deberán establecerse de tal manera que sean cuantificables y cualitativos que permitan posteriormente su adecuada evaluación.

- Plurianualidad: las metas y objetivos que se proponga realizar deberán ser definidas dentro de un plazo que garantice una secuencia lógica que coadyuve a alcanzar la imagen objetivo propuesta, así como la eficiencia en la utilización de los recursos públicos consumidos en su implementación.

- Integridad: comprende un análisis de coherencia interna de forma tal que asegure una correspondencia entre políticas, objetivos, metas, estrategias, programas, proyectos, y responsabilidades institucionales, en cuanto a la operación física y financiera.

- Flexibilidad: permite evaluaciones periódicas para realizar ajustes en los programas y proyectos, sin perder la consistencia integral y estratégica del Plan.

2.Orientaciones para la formulación del PNDIP

La metodología de formulación del PND-PNIP 2019-2022, contemplará como principales elementos orientadores:



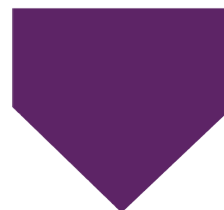
Desarrollo Sostenible



Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)



Derechos Humanos



Gestión de Riesgos

- **Desarrollo sostenible** se concibe como “El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”¹ y de establecer una trilogía basada en los principios de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; con el propósito de lograr el equilibrio y la integración entre todos los componentes del Desarrollo Sostenible: las personas, el planeta y la prosperidad, fortaleciendo la paz en un clima de mayor libertad y colaboración de todos los actores del desarrollo.
- **Derechos humanos** son los “(...) derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”², es decir, los objetivos nacionales y las intervenciones estratégicas propiciarán el respeto a los principios de igualdad³ y equidad⁴ reconociendo la atención a grupos poblacionales que por sus condiciones son sujetos de algún tipo de exclusión (personas con capacidades diferenciadas, los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, población joven, población indígena, afrodescendientes, población migrante y Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Intersexuales (LGBTI) y la perspectiva de género). Lo anterior, responde a la garantía de los derechos humanos para fortalecer el acceso a los bienes y servicios que brinda el Estado, por medio del accionar de las instituciones.
- **Gestión de riesgo** consiste en tomar en consideración el análisis de riesgos que incluye la prevención, mitigación y adaptación de los eventos ante amenazas antrópicas (por intervención de los seres humanos) y naturales (geológicas e hidrológicas). Lo anterior, significa que las intervenciones estratégicas (políticas, planes, programas y proyectos del PND), cuando sea pertinente, deben considerar la gestión en la reducción del riesgo en su elaboración y la ejecución, con la finalidad de garantizar la seguridad humana con visión prospectiva, correctiva y reactiva (atención de emergencias)⁵. Las intervenciones estratégicas que las Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial incluyan en el PND relacionadas con infraestructura (obras viales, salud, educación, agua, ambiente y ordenamiento territorial, productivos, entre otros) y que están en ejecución, incorporarán la gestión del riesgo.
- **Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**, permite fortalecer la capacidad del Estado para promover el desarrollo, generando mejores condiciones de vida para las personas. MIDEPLAN, conceptualiza la GpRD como “(...) una estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impactos)”⁶. El valor público es esencial en el

¹ Informe Brundtland, 1987. ONU, Comisión Mundial para el Medio Ambiente.

² Organización de las Naciones Unidas. Sitio web: www.un.org. 2017.

³ Se refiere a la característica en la que todos sus ciudadanos sin exclusión alcanzan en la práctica la realización de todos los derechos humanos, fundamentalmente los derechos civiles y políticos y los derechos económicos sociales y culturales.

La igualdad tiende a garantizar las mismas oportunidades y a construir las condiciones que permitan su disfrute con base en la igual valía de las personas. (INAMU).

⁴ Equidad: busca promover la equiparación de condiciones anteriormente desiguales y favorecer a la capacidad de gestión de las personas, reconociendo los obstáculos que aún persisten para alcanzar esa equiparación. (INAMU).

⁵ La planificación del desarrollo incorpora la perspectiva de la gestión del riesgo a desastres cuyos eventos pueden causar pérdidas en las vidas, bienes sociales, ambientales y económicos en la sociedad (entre los que destacan los proyectos de inversión en infraestructura, producción, viviendas y degradación de ecosistemas), los cuales son ocasionados por la ocurrencia de eventos como inundaciones, incendios, deslizamientos, sismos y vendavales que se presentan en las regiones del país.

⁶ MIDEPLAN. (2016). Manual de Planificación con Enfoque para Resultados en el Desarrollo. Pág. 20.

concepto de GpRD, ya que este existe cuando los programas o proyectos de inversión pública en capital fijo y humano que ejecuta el Gobierno constituyen medios eficaces y eficientes para atender necesidades o demandas sociales que sean políticamente deseables y legitimadas democráticamente. Por otra parte, esta inversión pública es fundamental y determinante en el aumento de productividad para el desarrollo país. MIDEPLAN define valor público como "(...) la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto democrático"⁷.

La cadena de resultados es un instrumento esencial en la GpRD, la cual permite comprender la transformación de los insumos y actividades en productos, a partir de los cuales, se originan los efectos e impactos deseados y la consecuente generación de valor público. En el PND 2019-2022 se considerarán solamente los productos, efectos e impactos, tal como se explica en el Capítulo III, Sección 3 "Estrategia".



- **Insumo:** Los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de información que se utilizan en el proceso de producción de un bien o servicio.
- **Actividad:** Conjunto de acciones sistemáticamente programadas que se realizan para transformar los insumos en productos.
- **Producto:** Bien o servicio que se brinda resultante de una intervención comprometido a la población beneficiaria⁸.
- **Efecto:** Se refiere a los cambios en el comportamiento o estado de las personas beneficiadas en el mediano plazo como resultado de la intervención.
- **Impacto:** Cambio de largo plazo producido por una intervención que repercute en el desarrollo de la sociedad en su conjunto, modificando de manera importante y sostenible el comportamiento y bienestar de la población objetivo⁹.

⁷ MIDEPLAN. Op cit. Pág. 18.

⁸ La población beneficiaria: es aquella que recibe, de forma directa, un bien o servicio de la intervención para satisfacer una necesidad identificada y es con ellos que la intervención va a trabajar más de cerca.

⁹ Población objetivo: Aquella parte de la población afectada por un determinado problema que potencialmente podría ser beneficiada, en forma directa o indirecta por la intervención.

Ejemplo Cadena de Resultados

Intervención pública: Proyecto “Niños y niñas sanas”. El proyecto busca incentivar la práctica de la lactancia materna como mecanismo para reducir la morbilidad infantil en las familias de una región.

	Insumos	Actividades	Productos	Efectos	Impactos
Problemática Morbilidad infantil	Presupuesto, suministros, equipos, personal	Selección de beneficiarias Diseño y ejecución de la campaña Asesoría al personal técnico	Charlas informativas y prácticas sobre la relevancia de la lactancia materna; Apoyo financiero para el control médico materno-infantil	Aumento de la lactancia materna Disminución de los riesgos de enfermedades gastrointestinales, Prevalencia de enfermedades de los niños y niñas.	Morbilidad infantil reducida Niños y niñas más sanos en la comunidad en la región

Fuente: Mideplan 2017.

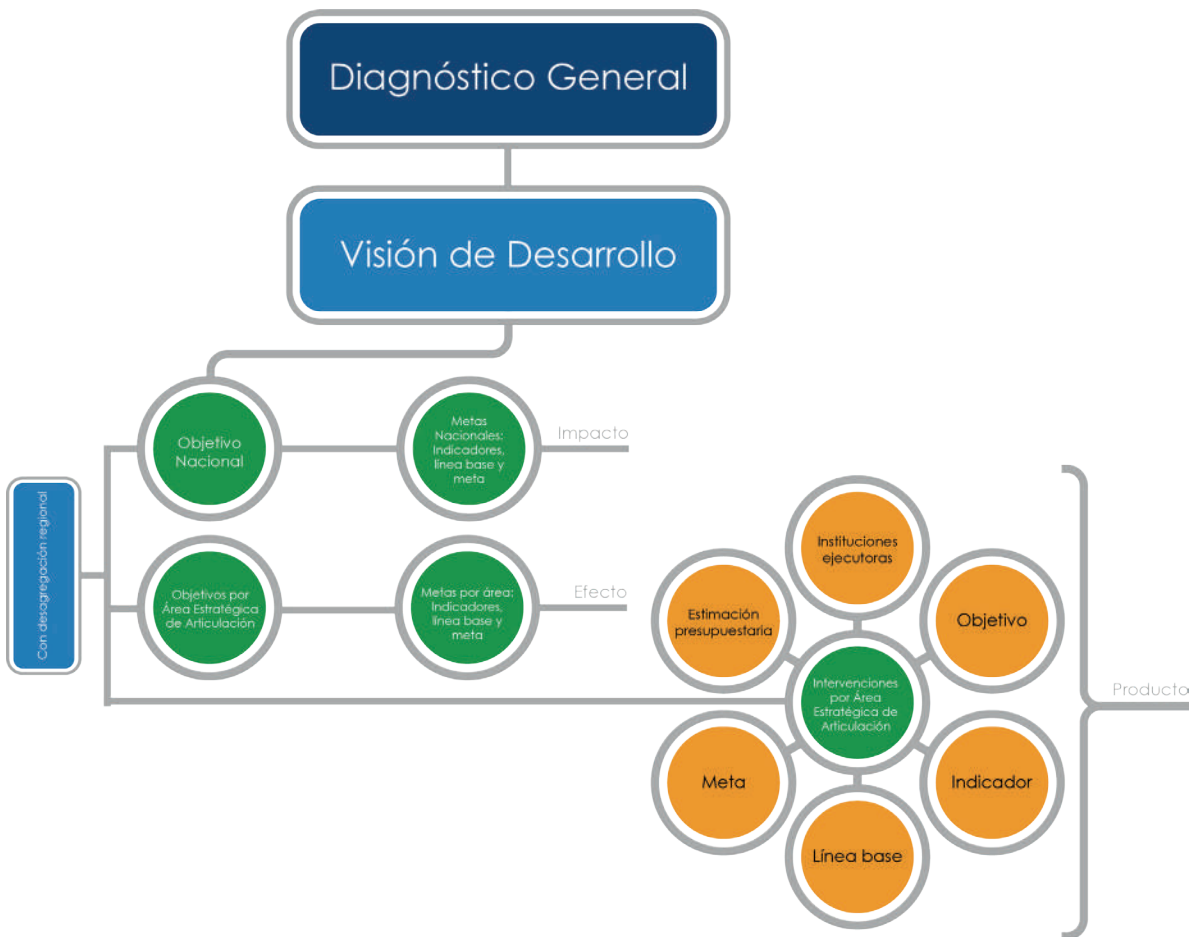
En la GpRD es fundamental el reconocimiento de la problemática a la cual el Gobierno debe responder, la situación social que se desea alcanzar, el diseño de programas o proyectos públicos identificando sus beneficiarios y la mejor combinación de insumos, procesos y actividades para lograr los productos necesarios en función del resultado deseado, la distribución de responsabilidades, la asignación de recursos para el financiamiento de las intervenciones estratégicas y el seguimiento y la evaluación de los diferentes programas o proyectos para tomar decisiones sobre el rumbo de los mismos. Estos elementos explican la necesidad de que exista una completa integración y coordinación de las diferentes instituciones públicas, tanto de Planificación, Hacienda Pública y de las que generan propiamente los bienes y servicios para la sociedad.¹⁰

¹⁰ Si se desea ampliar más en el tema de GpRD, consultar documento: Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica (2016).

III. Contenidos del PND 2019-2022

La estructura del PND-PNIP 2019-2022 contempla un diagnóstico general, la visión país materializada en un conjunto de objetivos nacionales, objetivos de las áreas estratégicas de articulación a nivel de efecto y las intervenciones públicas por programas y proyectos definidos en las áreas estratégicas de articulación; donde todos los componentes se desagregarán regionalmente¹¹ según la disponibilidad de información.

Esquema del Plan Nacional de Desarrollo



¹¹ Anexo: Regionalización de Costa Rica

1. Diagnóstico

El diagnóstico tiene como objetivo identificar los principales desafíos que enfrenta el país tanto del contexto nacional como internacional y examinar las causas subyacentes de las diversas problemáticas. Dicho diagnóstico proporciona la base para el Plan Nacional de Desarrollo y la Inversión Pública (PND-PNIP), a partir de un análisis de los principales problemas que enfrenta la nación.

MIDEPLAN, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), realizarán conjuntamente un diagnóstico nacional que integre el análisis de la realidad en los ámbitos del desarrollo económico, social y ambiental, considerando las brechas regionales, la inversión pública y los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, con la finalidad de identificar los principales problemas y las alternativas de solución. Asimismo, también se incorporará la problemática principal en los ámbitos de acción de las Áreas Estratégicas, a partir de la cual se precisan las metas a nivel de efecto y las intervenciones estratégicas con sus objetivos, indicadores y metas.

El periodo de referencia para la elaboración del diagnóstico son los seis años previos a la entrada en vigencia del PND-PNIP 2019-2022, es decir del 2012 al 2017. Las fuentes de información estadística primarias son: Banco Central de Costa Rica, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, entre otras; mientras que las fuentes secundarias son: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Universidad de Costa Rica (UCR), Estado de la Nación, Propuestas de Partidos Políticos, Cámaras Empresariales, Sindicatos, entre otras. Este diagnóstico será insumo en la construcción de la visión de desarrollo y para las propuestas de las Áreas Estratégicas de Articulación.

2. Visión de desarrollo

La visión de desarrollo social, económico y ambiental del PND-PNIP consiste en la transformación deseada o imagen objetivo del país, es decir, visualiza la Costa Rica que se desea alcanzar a mediano plazo, circunscrita en una visión de largo plazo, orientando el rumbo de la acción pública y permeando los distintos instrumentos de planificación. Por eso, es indispensable que la imagen objetivo sea el producto de un proceso de participación social y la propuesta un compromiso gubernamental, no solo de la actual administración sino de las futuras.

La definición de la visión parte del diagnóstico de la problemática nacional considerando los principales problemas regionales, cuya elaboración para efectos del PND-PNIP se describe en la sección anterior de Diagnóstico y de la priorización de los aspectos más relevantes a resolver, a partir de los cuales se identificarán los principales factores para potenciar su superación o los principales motores de desarrollo.

MIDEPLAN, BCCR, INEC y Ministerio de Hacienda serán los encargados de construir escenarios futuros de desarrollo para el país mediante modelos de simulación estadística que permitan estimar los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos nacionales y sus respectivas metas planteadas en el PND-PNIP 2019-2022. Para su elaboración tomará como principales insumos los siguientes instrumentos: Programa de Gobierno del Partido electo, Costa Rica 2030 Objetivos de Desarrollo Nacional, Programa Macroeconómico

Nacional, PND-PNIP 2015-2018, políticas o planes sectoriales de largo plazo, planes de desarrollo de las regiones de planificación al 2030 y compromisos internacionales o agendas globales, como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Consenso de Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo, Agenda de París sobre Cambio Climático, entre otros.

La orientación de la acción estatal para la consecución de la visión de desarrollo requiere la definición de objetivos nacionales y objetivos de las áreas estratégicas de articulación con indicadores y metas, así como de intervenciones estratégicas sistemáticamente programadas con la asignación de los recursos disponibles para alcanzar la situación deseada y facilitar el seguimiento y la evaluación del PND-PNIP. Por lo tanto, la estrategia para su abordaje responde o se construye en virtud de una cadena de resultados al identificar los impactos, efectos y productos esperados para la generación de valor público en la sociedad. La formulación de la estrategia responde a las Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial en conjunto con MIDEPLAN.

3.Objetivo Nacional

Es el fin o impacto deseado que orientarán la gestión pública, implica la interrelación de todas Áreas Estratégicas de Articulación para su cumplimiento, así como de la contribución del Sector Privado, Sociedad Civil, academia, entre otros.

El PND-PNIP incluye un único objetivo nacional referido a las prioridades definidas por la Administración, enfocado en los ámbitos del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental) y tomando como referencia lo establecido en compromisos internacionales vigentes (Anexo: Agenda 2030, Indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible).

El objetivo nacional definido es: "Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza". Este objetivo nacional se asociará a 4 indicadores y metas nacionales vinculados con las dimensiones producción, empleo, pobreza y descarbonización de las actividades productivas nacionales.

A nivel del objetivo nacional se asociarán los siguientes componentes: indicador, línea base y metas de período las cuales deben ser anualizadas, los indicadores deben ser de impacto de acuerdo con la definición presentada en la cadena de resultados y retomando indicadores considerados en acuerdos internacionales y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Asimismo, se requiere formular la ficha técnica del indicador (Anexo: Indicadores y ficha técnica), su línea base (valor inicial del indicador según el último año disponible) y la meta respectiva.

4.Metas Nacionales

Son los valores de los indicadores asociados al objetivo nacional que se espera alcanzar en el periodo 2019-2022 y pueden tener una dimensión regional cuando corresponda. El resultado alcanzado de cada una de las metas mide el avance en el objetivo propuesto y su formulación debe estar en función de las posibilidades reales del país.

El objetivo nacional y sus respectivas metas las define y las anualiza MIDEPLAN como rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) con la colaboración del Banco Central, Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en conjunto y validadas con la Presidencia de la República. La estrategia para alcanzar el objetivo y las metas nacionales se sustenta en las intervenciones estratégicas (políticas, planes, programas y proyectos).

5.Áreas Estratégicas de Articulación e intervenciones estratégicas

Las Áreas Estratégicas de Articulación elaborarán:

- Diagnóstico de la respectiva Área Estratégica de Articulación.
- Un máximo de **2 objetivos con sus respectivos indicadores, línea base y metas a nivel de efecto.**
- Un máximo de **10 intervenciones estratégicas** a nivel de producto, con los respectivos indicadores, línea base, metas, estimación presupuestaria y responsables.

Para la elaboración del diagnóstico, los objetivos, indicadores y metas a nivel de efecto, MIDEPLAN elaborará una propuesta que será validada con el coordinador del Área Estratégica de Articulación, a más tardar **31 de julio 2018**. Los objetivos y metas establecidos serán la orientación para la definición de las intervenciones estratégicas a nivel mínimo de producto.

Además, MIDEPLAN acompañará mediante equipos interdisciplinarios a las Rectorías que conforman las Áreas Estratégicas de Articulación en la formulación de intervenciones estratégicas. Posteriormente, MIDEPLAN con el Presidente de la República, seleccionará las 10 intervenciones estratégicas que se incorporarán en el PND-PNIP por Área Estratégica de Articulación.

Todas las Rectorías que conforman el Área Estratégica de Articulación, deberán remitir a MIDEPLAN las intervenciones estratégicas seleccionadas a más tardar el **7 de setiembre 2018**, por su parte, MIDEPLAN informará el **21 de setiembre 2018**, a las y los coordinadores de las Áreas Estratégicas de Articulación y las Rectorías sobre las intervenciones que serán incorporadas definitivamente en el PND-PNIP 2019-2022.

Para facilitar el acompañamiento metodológico continuo, MIDEPLAN coordinará sesiones de trabajo con las Rectorías que conforman cada Área Estratégica de Articulación. Asimismo, los(as) Ministros(as) Rectores deben procurar la participación de las instituciones bajo su coordinación.

Programación de las Intervenciones estratégicas

Son las acciones orientadas a resolver problemas públicos que han sido consideradas por la Presidencia de la República de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito nacional y regional, mediante las cuales se generan como mínimo productos (bienes o servicios). Cada Área Estratégica de Articulación estará compuesta por un máximo de 10 intervenciones estratégicas, que permitirán el cumplimiento de los objetivos y metas de efecto de las Áreas Estratégicas de Articulación.

MIDEPLAN solamente aceptará las intervenciones estratégicas seleccionadas que mantengan un carácter estrictamente estratégico que contribuyan a alcanzar el objetivo y las metas de efecto de las Áreas Estratégicas de Articulación. No se considerarán como estratégicos los insumos y actividades, tales como: elaboración, diseño o revisión de instrumentos de planificación, informes, estudios, reuniones, resoluciones, dictámenes, convenios, proyectos de leyes y decretos, seguimiento de agendas, capacitación interna, coordinación, campañas de divulgación. Este tipo de actividades deberán contemplarse en otros instrumentos de planificación estratégica y operativa.

Los componentes de las intervenciones estratégicas son: objetivo, indicador, línea base, meta, estimación presupuestaria y responsable.

- **El objetivo** debe redactarse evidenciando el cambio esperado por la ejecución de la intervención, identificando la dimensión regional cuando corresponda (Recuadro "Redacción de Objetivos").

**Recuadro
Redacción de objetivos**

La redacción de los objetivos iniciará con verbos en infinitivo y destacando la población beneficiaria; interesa distinguir claramente lo que se quiere lograr de la intervención, de tal manera que en su lectura se pueda comprender el resultado deseado en la población. Se deben emplear verbos que reflejen una acción de transformación en la sociedad, por ejemplo, reducir, aumentar, generar, desarrollar, entre otros. No procede utilizar verbos que no demuestren un resultado claro, por ejemplo, velar, promover, dignificar, sensibilizar, entre otros.

- **Los indicadores** son para la medición de los objetivos de las intervenciones estratégicas, tienen que ser de efecto o de producto, de acuerdo con las definiciones de la cadena de resultados. No corresponde incluir indicadores de actividades o insumos. Se elaborará una ficha técnica por indicador, considerando las buenas prácticas estadísticas del INEC, permitiendo una interpretación homogénea entre quién propone y quién mide el indicador, identificando el origen de los datos y su frecuencia de medición (Anexo: Indicadores y ficha técnica).
- **La línea base** responde al valor inicial del indicador y debe expresarse en la misma unidad de medida. En el caso del PND-PNIP 2019-2022, la línea base será 2017 o la situación prevaleciente del indicador según el último año disponible en el momento de la formulación del PND-PNIP. En caso de que no exista se señalará como no disponible (ND).

- **La meta** es el valor del indicador asociado al objetivo de las intervenciones estratégicas que estarán en ejecución en el período 2019-2022 y se establecerán anualmente. No se incluirán metas que no dispongan de financiamiento. Se incluirán como máximo dos indicadores con sus respectivas metas por intervención estratégica.
- **La estimación presupuestaria** debe precisar el monto y la fuente de financiamiento interna o externa. Deben ser recursos aprobados para ejecutar la intervención durante el período; asimismo, se incluirá el nombre y código del programa presupuestario de los recursos nacionales al cual está vinculado el contenido financiero de la intervención. El Ministerio de Hacienda aportará a las Áreas Estratégicas la información de los techos presupuestarios, específicamente a los y las Rectores y a las instituciones descentralizadas cuando corresponda. Se contará con la participación de las personas funcionarias de la Dirección General de Presupuesto Nacional y los analistas presupuestales de las instituciones que conforman cada Área. La estimación presupuestaria debe expresarse en millones de colones corrientes, en los casos de créditos externos debe ser en la moneda pactada con la fuente de financiamiento externa. Deben notificarse y documentarse los instrumentos que garantizan el financiamiento de las metas.

La estimación presupuestaria de cada meta se elaborará con la participación de la Comisión de Presupuesto Institucional¹², conformada por: Jerarcas y Directores de programas o subprogramas y con el apoyo técnico de los responsables de las siguientes unidades: Recursos Financieros, Enlace Institucional de Planificación, Recursos Humanos y Proveeduría Interna.

Las partidas presupuestarias que se considerarán para dicho cálculo son: remuneraciones; servicios; materiales y suministros; intereses y comisiones; activos financieros; bienes duraderos; transferencias corrientes; amortizaciones; cuentas especiales y recursos de crédito público. Las Áreas Estratégicas de Articulación incluirán una nota al pie en la matriz con las partidas presupuestarias que utilizó para realizar la estimación presupuestaria.

- **Los responsables:** se refieren al jerarca o quien ocupe el puesto o cargo de las direcciones, departamentos o unidades de las instituciones ejecutoras de las intervenciones estratégicas para el alcance de sus metas. No se le asignará la responsabilidad de institución ejecutora a: organismos internacionales, organizaciones privadas, órganos pertenecientes a una institución pública que sean adscritos que no cuenten con personería jurídica propia y órganos estatales colegiados que no tengan presupuesto propio.

No serán responsables aquellas instituciones cuya función en la meta de las intervenciones sea solamente el financiamiento y no su ejecución, por lo tanto, se citarán como fuentes de financiamiento. Dentro de esas instituciones están: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), Junta de Protección Social (JPS) y Fondo Nacional de Becas (FONABE), entre otras. La persona coordinadora de cada Área Estratégica de Articulación Presidencial que no cumpla el rol de Ministro Rector no podrá aparecer como responsables de las intervenciones estratégicas que se incorporen en el PND-PNIP.

¹² Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2018, inciso A-2.

Ejemplo de planteamiento de objetivos de efecto del Área Estratégica de Articulación

Área Estratégica de Articulación Presidencial: Salud y Seguridad Social

Objetivo de Área	Indicador	Línea base	Meta del período y anual
Mejorar las condiciones de vida en la población aumentando la esperanza de vida saludable.	Número de años de esperanza de vida saludable	2017: 71,84	2019-2022: x 2019:x 2020:x 2021:x 2022:x

Ejemplo de intervención estratégica y componentes

Área Estratégica de Articulación Presidencial : Salud y Seguridad Social

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período	Estimación Presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
Programa Nacional para el Abastecimiento de Agua de Calidad Potable a la Población.	Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural	Porcentaje de incremento población con servicio de agua de calidad potable abastecida por ASADAS.	2017: Total país: **	2019-2022: 2019:** 2020:** 2021:** 2022:**	Monto: 100** FODESAF y Contrapartida AyA Programa Presupuestario: Inversiones	Institución ejecutora: AyA Director del Área **
Programa de CEN-CINAI	Crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.	Porcentaje de niños y niñas con malnutrición que mejoran su estado nutricional.	2017: **	2019-2022: 2019:** 2020:** 2021:** 2022:**	Monto:** Gobierno Central 632-00 y de OCIS/DESAF 2-632	Institución ejecutora CEN-CINAI Directora del Área **

MIDEPLAN en conjunto con las Rectorías, orientará la elaboración del Plan de Acción de cada Área Estratégica de Articulación Presidencia, el cual es un instrumento que identifica las actividades necesarias para la ejecución de las intervenciones estratégicas del PND-PNIP, que contribuyen al logro de los productos, indicando responsables y plazos. (Anexo: Lineamientos generales para la elaboración del Plan de Acción de Áreas Estratégicas de Articulación).

6. Lineamientos para la Inversión Pública en el PNDIP 2019-2022

La inversión pública se define como el conjunto de recursos públicos destinados a mantener o incrementar el capital físico y humano que cada institución pretende ejecutar, con sujeción a las metas y a las políticas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes (Decreto Ejecutivo 38321-Plan, 25 de abril del 2014).

Se entiende por un proyecto de inversión pública al "(...) conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, el cual permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública" (MIDEPLAN. 2017). Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública). El Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) reconoce dos tipos de proyectos de inversión los que forman capital fijo y los que no forman capital fijo¹³. El PND-PNIP evidenciará solamente los programas y proyectos de capital fijo.

Los proyectos de inversión pública que se incorporen en el PND-PNIP pueden ser de dos tipos:

- Proyectos que no lograron alcanzar el 70% de avance en la ejecución de obra física, durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante" 2015-2018.
- Proyectos nuevos prioritarios para la Administración Alvarado-Quesada.

Para ambos casos, se deben considerar los siguientes requisitos:

- Los proyectos deben estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en estado activo.
- Cada intervención estratégica de inversión deberá contar con el financiamiento. Para aquellos proyectos que se pretenden financiar con endeudamiento público, se deben tener las autorizaciones oficiales del MIDEPLAN, BCCR, Ministerio de Hacienda y cuando corresponda de la Asamblea Legislativa.
- Los montos que se incluyan en este Plan, como parte de las estimaciones presupuestarias por proyecto, deberán ser consistentes con los programados en el BPIP, para el periodo de vigencia de este plan.

¹³ Se entiende por inversión en capital fijo, los recursos públicos destinados para la adquisición de bienes duraderos capaces de producir otros bienes y servicios. Se incluyen dentro de estos: maquinaria y equipo para la producción, comunicaciones, transporte, edificios, obras de infraestructura como carreteras, puentes, proyectos hidroeléctricos y adiciones o mejoras a estos activos fijos destinados a prorrogar su vida útil o su capacidad de producción. El capital que no forma inversión fija se refiere a los recursos públicos destinados a la ejecución de proyectos de fortalecimiento del capital humano institucional, que contempla acciones dirigidas a mejorar, capacitar, entrenar o preparar al talento humano del sector público con la finalidad de incrementar su productividad. (MIDEPLAN. (2017). *Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública*).

- Los proyectos que se incorporen deben estar en la fase de ejecución, o que durante el periodo 2019-2022 logren alcanzar al menos el 30% de avance en la ejecución de obra física.
- Las intervenciones estratégicas que correspondan a inversiones públicas, y que no han concluido la Fase de Preinversión, deberán tener al menos un estudio de perfil y podrán programar un indicador de avance de etapa que incluya un porcentaje máximo de 15% para la Fase de Preinversión, Viabilidad Ambiental y Licitación y orden de inicio. El restante 85% corresponderá a la Fase de Ejecución.

El 15% de la Fase de Preinversión, Viabilidad Ambiental y Licitación y orden de inicio se desglosará de la siguiente manera:

- Perfil: 1%
 - Prefactibilidad: 2%
 - Factibilidad: 3%
 - Viabilidad ambiental: 3%
 - Diseño final: 3%
 - Licitación y orden de inicio: 3%
- La estimación presupuestaria por indicador debe coincidir con lo programado en el BPIP, tanto en forma anual como en el monto total del periodo 2019-2022.

Se tienen los siguientes casos:

- Intervención estratégica que corresponde a un Proyecto de Inversión Pública que incluye las fases de preinversión y ejecución: La intervención estratégica se llamará igual que como está registrado el proyecto en el BPIP, incluyendo el código de inscripción.

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación Presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
Construcción del Aeropuerto Metropolitano 2025 (001392)	Construir el Aeropuerto Metropolitano	Porcentaje de avance de etapa	2017: 6% ¹⁴	2019-2022: 49% 2019: 9% (Viabilidad Ambiental) 2020: 12% (Diseño Final) 2021: 15% (Licitación y orden de inicio) 2022: 49% (40% ¹⁵ de ejecución de obra)	2020-2022: x 2020: x 2021: x 2022: x	Institución ejecutora: DGAC Director del Área **

¹⁴ El 6% de línea base corresponde a 1% del estudio de perfil, 2% del estudio de prefactibilidad y 3% del estudio de factibilidad.

Cuando el proyecto de inversión solo requiera programar la Fase de Ejecución, se definirá un indicador de avance de obra que tendrá una meta con un valor entre 30% y 100% de ejecución. En el siguiente cuadro se presenta un ejemplo.

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación Presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
Construcción del paso a desnivel en la Rotonda de la Bandera y entrada de la Facultad de Derecho (001440)	Construir el paso a desnivel	Porcentaje de avance de obra	2017: 0%	2019-2022: 100% 2019: 30% 2020: 50% 2021: 70% 2022: 100%	2020-2022: x 2019: x 2020: x 2021: x 2022: x	Institución ejecutora: DGAC Director del Área **

¹⁵ El 40% de ejecución de obra debe convertirse al equivalente del 85% que corresponde el 100% de avance de obra.

- Intervención estratégica que corresponde a un Programa de Inversión Pública, cuyas metas son únicamente de inversión pública. Para estos programas se podrán definir indicadores de avance de obra o cantidad de obra medido en kilómetros, metros, metros cuadrados, entre otros.

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación en millones de colones, fuente de financiamiento y presupuesto	Responsable ejecutor
Programa de obras para la red vial nacional	Mejorar la red vial nacional	Porcentaje de avance de obra ¹⁶	2017: 0%	2019-2022: 88,33%	2019-2022: 495 749,75	Institución ejecutora: DGAC Director del Área **
				2019: 37,50% ¹⁷ 001197 Estudios, diseños y construcción de la ruta nacional 39 (Circunvalación Norte), sección Uruca (ruta nacional 108)-ruta nacional 32 (carretera Braulio Carrillo) (50%) 001546 Rehabilitación y ampliación a 4 carriles de la ruta nacional 32, sección: intersección con la ruta nacional 4-Limón por parte del CONAVI (45%) 001909 Ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección Río Corrogres-Río Virilla, por parte del CONAVI (70%) 001686 Rehabilitación y ampliación a cuatro carriles de la Ruta Nacional N°1 "Interamericana Norte", sección: Barranca - Cañas (60%)	2019: 249 423,72 BCIE 22 606,17 CONAVI 18 728,09 China 83 388,13 CONAVI 4 422,66 BID 120 151,42	
				2020: 73,33%	2020: 178 520,92 BCIE 18 436,96	
				001197 Estudios, diseños y construcción de la ruta nacional 39 (Circunvalación Norte), sección Uruca (ruta nacional 108)-ruta nacional 32 (carretera Braulio Carrillo) (80%) 001546 Rehabilitación y ampliación a 4 carriles de la ruta nacional 32, sección: intersección con la ruta nacional 4-Limón por parte del CONAVI (100%) 001909 Ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección Río Corrogres-Río Virilla, por parte del CONAVI (100%) 001911 Ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección Río Virilla - Ruta Nacional No. 122, por parte del CONAVI (60%) 001686 Rehabilitación y ampliación a cuatro carriles de la Ruta	CONAVI 9 952,06 China 53 692,09 CONAVI 402,06 CONAVI 2 981,98	

¹⁶ El programa está conformado por seis proyectos y a cada uno se le ha asignado el mismo peso de 16,67% al 100% de avances de obra. En este caso durante el periodo se concluyen 5 proyectos y uno queda al 30% de avance de obra. Por lo tanto, la meta del periodo es: 88,33%.

¹⁷ El avance de obra por proyecto se reporta en base a 100%.

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período	Estimación Presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
				Nacional N°1 "Interamericana Norte", sección: Barranca - Cañas (100%) 2021: 83,33% 001197 Estudios, diseños y construcción de la ruta nacional 39 (Circunvalación Norte), sección Uruca (ruta nacional 108)-ruta nacional 32 (carretera Braulio Carrillo) (100%) 001911 Ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección Río Virilla - Ruta Nacional No. 122, por parte del CONAVI (100%) 2022: 88,33% 002172 Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José - San Ramón (30%)	BID 93 055,78 2021: 21 418,94 BCIE 18 436,96 CONAVI 2 981,98 2022: 46 513,42 BCR 46 513,42	

- Intervención estratégica donde no todos los indicadores son de inversión pública.

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación Presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
Programa de acceso a servicios de atención integral en los CEN CINAL a las personas menores de 14 años.	Aumentar el acceso de las personas menores de 14 años a los servicios de cuidado diario brindados en los establecimientos CEN CINAL.	Número de personas menores de 14 años atendidos en los servicios de cuidado diario de los establecimientos CEN CINAL.	2017: XX	2019-2022: *** 2019: *% 2020: *% 2021: *% 2022: *%	2019-2022: x 2019: x 2020: x 2021: x 2022: x	
	Aumentar los establecimientos de CEN CINAL.	Número de establecimientos de CEN CINAL mejorados o construidos	2017: xxx	2019-2022: 18 2019: 6 002424 Construcción y equipamiento CEN San Antonio de Belén 002425 Remodelación mayor CEN La Suiza de Turrialba 002426 Remodelación mayor CEN Tucurrique de Jiménez 002427 Remodelación mayor CINAL Cañas, Guanacaste 002428 Remodelación mayor CINAL San Rafael Abajo de Desamparados 002429 Remodelación mayor CEN San Pedro de Santa Cruz 2020: 5 002437 Remodelación mayor y equipamiento y operación del Centro de Educación y Nutrición CEN de Tres Ríos de Cartago 002438 Remodelación mayor CEN Invu San Isidro de Peñas Blancas de San Ramón 002439 Remodelación mayor CINAL Barrio Cuba, San José 002440 Remodelación mayor CINAL Ciudadela La Facio Ipis de Goicoechea 002441 Remodelación mayor CEN Salitrillos de Aserri 2021: 3	2019-2022: 2 726,48 2019: 899,48 171,83 68,25 136,40 87,50 208,00 227,50 2020: 753,50 87,50 172,25 195,00 87,50 211,25	Institución ejecutora: MSalud Director del CENCINAL **

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación Presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
				002465 Construcción del CEN San Jorge de Corredores 002466 Mantenimiento y funcionamiento del CEN en El Clavel de Pérez Zeledón 002467 Construcción y equipamiento del CEN Esparzol, San Juan Grande, Esparza, Puntarenas	2021: 466,00 185,00 96,00 185,00	
				2022: 4 002439 Remodelación mayor CINAJ Barrio Cuba, San José 002440 Remodelación mayor CINAJ Ciudadela La Facio Iptis de Goicoechea 002441 Remodelación mayor CEN Salitrillos de Aserri 002442 Remodelación mayor CINAJ Paso Ancho, San José	2022: 607,50 195,00 87,50 211,25 113,75	

Casos Excepcionales: Proyectos de capital fijo en etapa de pre inversión

Los proyectos de inversión en capital fijo incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, que concluyan la fase de preinversión (etapas de prefactibilidad, factibilidad y diseño) y el proceso de obtención de la viabilidad ambiental durante el periodo de Gobierno, y que se consideren estratégicos para el desarrollo del país, podrán ser incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022. Estos proyectos serán definidos por el Presidente de la República.

Para estos proyectos se debe completar la siguiente información:

- Nombre y código del proyecto según su registro en el BPIP.
- Agregar un indicador de avance de la fase de preinversión, el cual corresponde a un porcentaje acumulado por etapa. Este indicador también puede considerar la elaboración del diseño final y la obtención de la viabilidad ambiental.
- Cada etapa tendrá un porcentaje asignado de acuerdo al siguiente desglose:
 - Perfil: 5%
 - Prefactibilidad: 10%
 - Factibilidad: 40%
 - Viabilidad ambiental: 30%
 - Diseño final: 15%

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación Presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (T.R.P.) en la Gran Área Metropolitana (G.A.M.). (002192)	Concluir la fase de preinversión y viabilidad ambiental del proyecto.	Porcentaje de avance de la Fase de Preinversión	2017: 5% (Perfil)	2019-2022: 100% 2019:15% (Prefactibilidad) 2020:55% (Factibilidad) 2021: 85% (Viabilidad Ambiental) 2022: 100% (Diseño final)	2019-2022: x 2019: X 2020: X 2021: X 2022: X	Institución ejecutora: INCOFER Director del Área **

IV. Coordinación Gubernamental y participación social

La elaboración del PND-PNIP 2019-2022 requiere de las siguientes instancias de coordinación:

- MIDEPLAN elabora la metodología del PND-PNIP y la propuesta de Directriz, la cual deberá ser aprobada por la Presidencia de la República. Además, MIDEPLAN integrará equipos de trabajo técnicos con el propósito de coordinar la elaboración de los diferentes componentes del PND-PNIP, en conjunto con las distintas instituciones participantes del proceso.
- Los jefes institucionales que forman parte de una Rectoría, nombrarán a los directores de las Unidades de Planificación y a los Oficiales Presupuestarios como enlaces institucionales para su participación en la formulación del PND-PNIP, los cuales se oficializarán ante el o la Ministro(a) Rector y la Ministra de MIDEPLAN.
- Las Secretarías Sectoriales, acompañarán a su respectivo Ministro Rector en todo el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PND-PNIP. Articulando las prioridades definidas por las instituciones que conforman la Rectoría.
- El Ministerio de Hacienda cumplirá dos roles: como integrante del Área Estratégica de Articulación y como garante de la definición del monto presupuestario a destinar para las intervenciones estratégicas definidas en el PND-PNIP, fortaleciendo la vinculación plan – presupuesto en el cumplimiento de los objetivos y las metas contempladas.
- El Ministerio de Hacienda y la Autoridad Presupuestaria aportará a las Áreas Estratégicas de Articulación la información de los techos presupuestarios, específicamente lo correspondiente a los ministerios y sus adscritas (que conforman el Gobierno Central) además del resto del Sector Público consolidado para el periodo 2019-2022.
 - El Presidente de la República aprobará el PND-PNIP y lo comunicará al Consejo de Gobierno, jefes institucionales, otros poderes de la República y a la ciudadanía en general.

Participación Social

1. Reconociendo que la participación social es el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de política pública, para la elaboración del PND-PNIP, MIDEPLAN realizará una campaña en Redes Sociales (Facebook y Twitter) donde se habilitará un formulario por Área Estratégica de Articulación, para que la ciudadanía realice sus recomendaciones y propuestas para mejorar las intervenciones estratégicas establecidas en la Áreas Estratégicas de Articulación. Posteriormente, MIDEPLAN las integrará y trasladará a las Rectorías, y conjuntamente hará una devolución a la ciudadanía de cómo fueron atendidas sus propuestas. Este proceso se realizará mediante la página Web de MIDEPLAN (www.mideplan.go.cr) y sus redes sociales.

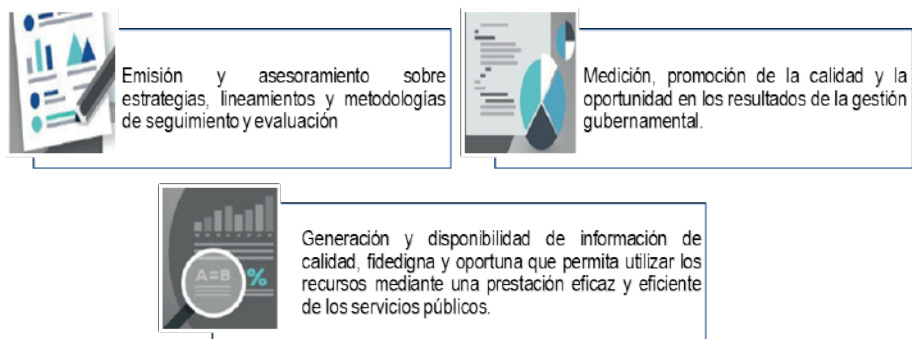
V.Marco fiscal presupuestario de mediano plazo 2019-2022:

El Ministerio de Hacienda para la formulación del PNDIP 2019-2022 facilitará la estimación de la evolución de las variables fiscales en dicho período, con el objetivo de que las propuestas gubernamentales estén alineadas o no disten de la realidad fiscal del país, por lo cual el PND-PNIP incluirá una sección donde se explique el marco presupuestario de mediano plazo para el periodo 2019-2022 aportada por el Ministerio de Hacienda, el cual incluirá los escenarios de las proyecciones de la situación fiscal de Costa Rica a mediano plazo, analizando la posible evolución de los ingresos y gastos originados en el accionar del sector público, así como el grado de sostenibilidad de la deuda.

VI.Seguimiento y Evaluación al PND 2019-2022

MIDEPLAN como rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y del Sub-sistema Nacional de Evaluación (SINE), promueve el fortalecimiento de la capacidad gerencial del sector público por medio de diversas funciones, dentro de las que destacan las siguientes:

Funciones del Subsistema Nacional de Evaluación



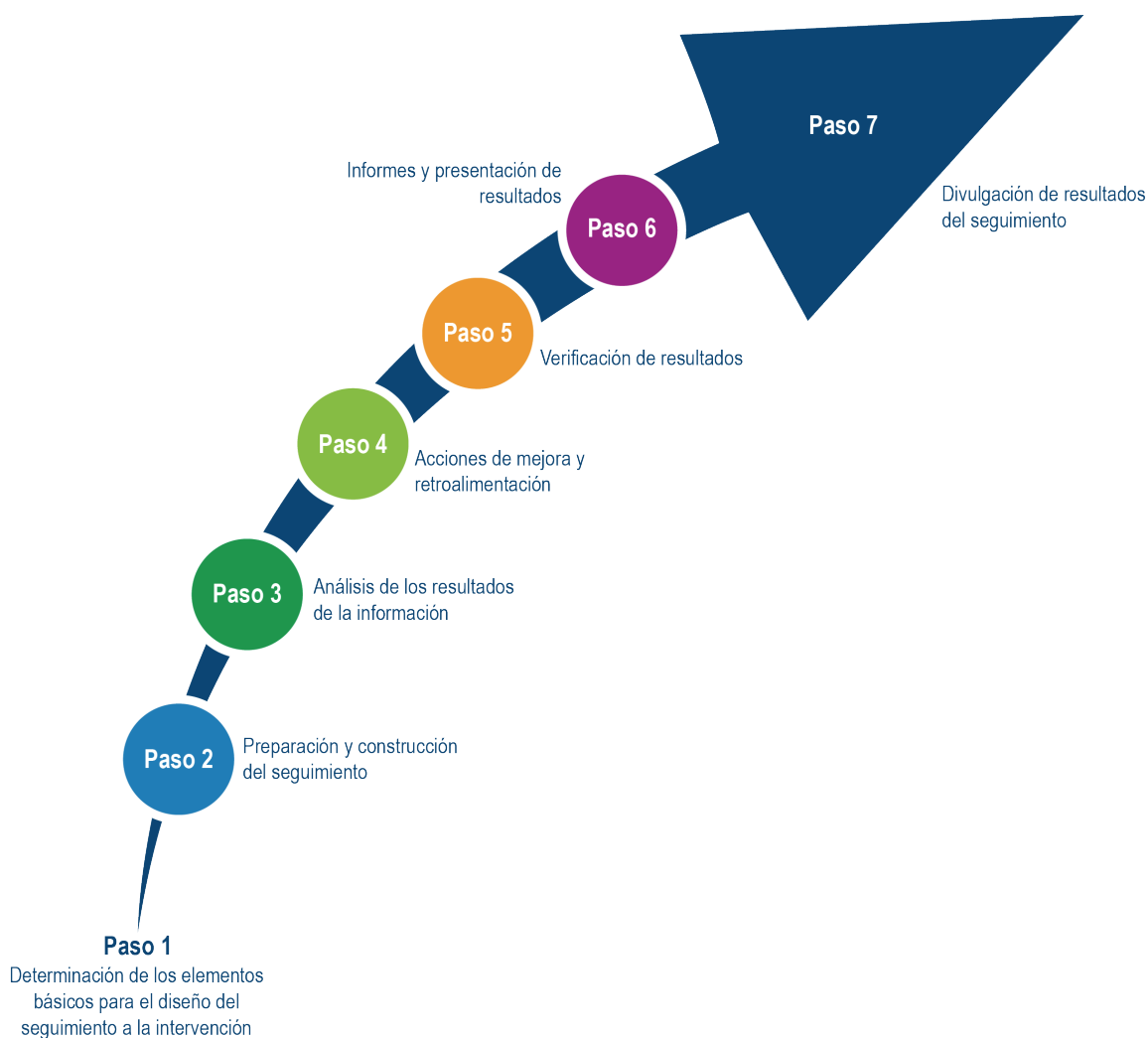
Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

En el marco del SINE, estas funciones se consolidan en el enfoque de GpRD, por tanto, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones públicas son conceptos complementarios, el seguimiento se centra en conocer el avance de las metas establecidas en el PND-PNIP, comparando los resultados programados con lo alcanzado; la evaluación es una valoración sistemática sobre algún aspecto (diseño, gestión, resultados) de las intervenciones públicas que contribuye a: i) apoyar la toma de decisiones en la gestión pública basada en evidencia; ii) promover la mejora continua y el aprendizaje; y iii) ampliar los mecanismos de rendición de cuentas disponibles.

1.Seguimiento

El seguimiento constituye un proceso continuo y sistemático de recolección de datos, basado en indicadores y metas, que permite comparar los resultados programados, con lo alcanzado en un período determinado, brindando información oportuna y fidedigna necesaria para la toma de decisiones y en consecuencia que contribuya en el mejoramiento de la gestión pública, al aprendizaje, la transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de los ciudadanos.

El proceso de seguimiento consta de una serie de elementos básicos para su implementación, los cuales se describen en la siguiente figura:



Proceso de Seguimiento.

Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Para una mayor comprensión de la figura anterior, se precisan los siete pasos:

- **Determinación de elementos básicos para el diseño del seguimiento a la intervención:** Los elementos básicos que se indican en este paso refieren, por ejemplo, a la disponibilidad de recursos humanos, financieros, materiales, involucrados en el proceso y responsabilidades.
- **Preparación y construcción del seguimiento:** Es fundamental que, en este paso, se revise los componentes de la intervención para aclarar o complementar lo relacionado con información acerca de indicadores, línea base, metas, tiempo, costos.
- **Análisis de los resultados de la información:** Se centra en la valoración sobre el estado de avance o retraso en la ejecución de la intervención según los tiempos previstos.
- **Acciones de mejora y retroalimentación:** Se deben de listar las acciones de mejora para corregir la gestión evitando rezagos.
- **Verificación de resultados:** Es el medio para dar validez, confiabilidad y mejorar calidad de los datos que nutren el seguimiento, corregir inconsistencias en los indicadores y metas.
- **Informes y presentación de resultados:** La información de las metas del PND-PNIP da cuentas de los avances y resultados de su ejecución, incluyendo los factores favorables, desfavorables, ajustes y mejoras requeridas. Todo lo anterior, permite la rendición de cuentas y la toma de decisiones a las autoridades.
- **Divulgación de resultados del seguimiento:** La divulgación persigue el fortalecer la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas. La socialización de la información fidedigna y oportuna de los resultados obtenidos con el seguimiento debe hacerse según las necesidades de información de los usuarios a los cuales se dirige.

Los siete pasos aseguran la conducción del seguimiento a las metas del PND-PNIP 2019-2022 y según su estructura, el seguimiento permitirá conocer el avance en la ejecución de las metas nacional, de las Áreas Estratégicas de Articulación y de intervenciones estratégicas (programas y proyectos) y la utilización de los recursos presupuestarios asignados, con el fin de detectar oportunamente desfases, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste de la intervención pública, comparando los resultados programados con lo alcanzado.

En virtud de ello, los y las Ministros(as) Rectores que conforman las Área Estratégica de Articulación remitirán oficialmente y de forma oportuna, la información sobre el avance y resultados de las intervenciones estratégicas (programas y proyectos) de las Áreas Estratégicas de Articulación. Para ello, con apoyo de las Secretarías Sectoriales, las Unidades de Planificación Institucional, Unidades de Presupuesto y Áreas Técnicas de las Instituciones deberá integrar en el instrumental metodológico, el cual será suministrado en

su oportunidad por MIDEPLAN, la información generada por las instituciones que conforman las Rectorías.

La remisión de información se hará en dos momentos específicos, dado que la periodicidad del seguimiento a metas del PND-PNIP es semestral y anual. A nivel semestral, con corte al 30 de junio de cada año, se analiza el avance de programas y proyectos institucionales y a nivel anual, con corte al 31 de diciembre de cada año, se da cuenta del avance de las metas nacionales, metas de efecto de las Áreas Estratégicas de Articulación y del cumplimiento anual de las metas de intervenciones estratégicas (programas y proyectos), así como, el avance de la meta de periodo. Tanto en el seguimiento semestral como en el anual, se incluye el análisis de las metas de programas y proyectos regionales o de inversión pública, que contribuyen al logro de las metas de programas y proyectos del PND-PNIP, así como el análisis de la relación entre la estimación y la ejecución presupuestaria correspondiente.

Los avances de los programas y proyectos, metas de efecto de las Áreas Estratégicas de Articulación y de las metas nacionales, se clasifican según su avance considerando la coyuntura y el contexto en que se ejecuta la intervención dentro del Área Estratégica de Articulación, se identifican los resultados, los cuales se incorporan en el sistema de información Delphos, además se identifican las limitaciones y analizan los retos y los factores de éxito presentados en la ejecución, lo cual permite derivar los desafíos que se presenten.

El resultado del seguimiento se plasma principalmente en dos informes, constituyéndose en insumo para brindar información relevante, sustentado en la evidencia, real, fidedigna, clara, verificable y oportuna, que permita establecer las alertas que orienten a las autoridades competentes en la toma de decisiones; brindando información que contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno a los ciudadanos y para la realimentación del proceso de planificación-presupuestación.

El informe del primer semestre se presenta ante el Consejo de Gobierno para la toma de decisiones respectivas y queda a disposición de los entes contralores, fiscalizadores y de la ciudadanía. El informe anual, es presentado ante el Consejo de Gobierno, y por normativa legal (Ley 8131), es presentado por la Jerarca de MIDEPLAN ante la Contraloría General de la República cada primero de marzo, y remitido a la Comisión Permanente del Control de Ingresos y Gastos de la Asamblea Legislativa para el control político y retroalimentar la programación presupuestaria. Ambos informes son incorporados en la WEB de MIDEPLAN para el acceso y conocimiento ciudadano de los resultados.

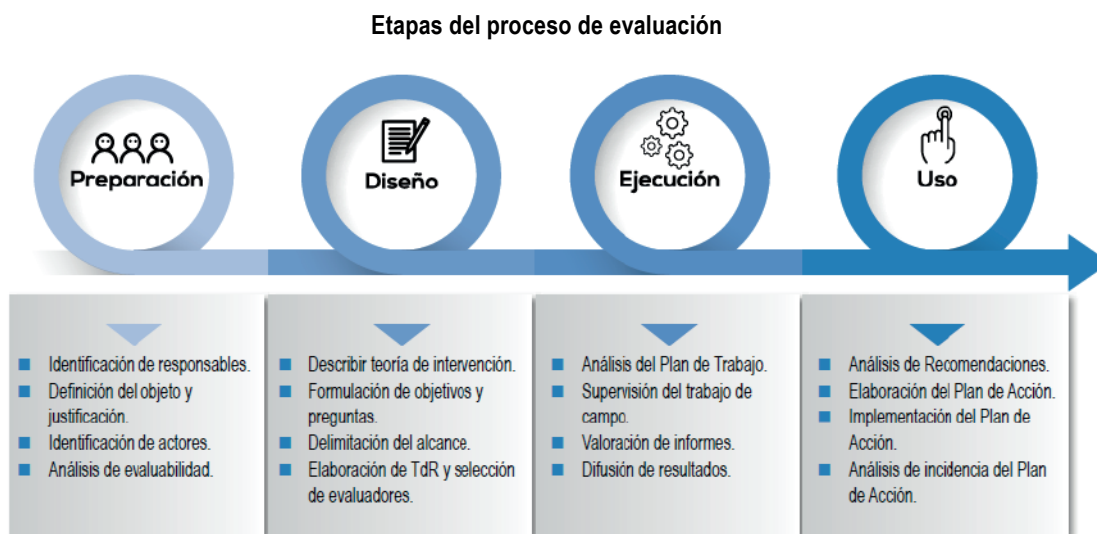
2.Evaluación

La evaluación se conceptualiza como una “valoración sistemática sobre el diseño, la ejecución y los resultados de políticas, planes, programas y proyectos con base en un conjunto de criterios de valor preestablecidos. Esta valoración genera recomendaciones basadas en evidencias, para apoyar la toma de decisiones y mejorar la gestión pública” (Mideplan, 2017).

Para el periodo 2019-2022 se plantea la conformación de una Agenda Nacional de Evaluación (ANE) que recopila las prioridades gubernamentales de evaluación de intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos), asignadas por las áreas estratégicas. Estas prioridades se seleccionan mediante la aplicación de criterios

preestablecidos que combinan elementos políticos con características técnicas de las propias intervenciones.

La evaluación se visualiza como una herramienta que contribuye a incrementar la eficacia de las intervenciones públicas, profundizando el vínculo entre las problemáticas o situaciones que pretenden resolver y los resultados que estas obtienen para el favorecimiento de cambios sociales, económicos, culturales y ambientales; es decir en la búsqueda de mejores condiciones de vida de la ciudadanía y desarrollo en general. Para ello se concibe como proceso consciente, organizado y aplicado con una intencionalidad expresa para valorar un aspecto de las intervenciones públicas (su diseño, implementación y resultados) que genere evidencias para la toma de decisiones. El proceso de evaluación se estructura en cuatro etapas reflejadas a continuación.



Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), 2017.

2.1 Pautas centrales para el proceso de evaluación

La conformación de la ANE 2019-2022, se realizará siguiendo la metodología específica para dichos efectos elaborada por MIDEPLAN, la cual se adjunta. En síntesis, esta metodología contiene el procedimiento a seguir por medio de una serie de fases y actividades centrales, integrando los instrumentos correspondientes para su operacionalización. Estos aspectos tienen la finalidad de realizar la priorización y selección de intervenciones a evaluar por medio de un análisis y definición primeramente a nivel de cada Área Estratégica y, con base en el mismo procedimiento, una priorización global (analizando las propuestas de manera conjunta); la valoración y puntuación de los criterios, determinará el grado de prioridad de cada una de las intervenciones propuestas. Los criterios establecidos para realizar dicha priorización, se mencionan a continuación:

Criterios de priorización

Categorías	Criterios	Puntajes
Base (10 puntos): conformado por cuatro criterios que se aplican de forma general y constituyen la base para la comparación de las intervenciones propuestas para evaluar.	Presupuesto	2 puntos
	Relevancia estratégica	3 puntos
	Evaluabilidad	3 puntos
	Vinculación con ODS	2 puntos
Adicionales (+2 puntos): se compone de dos criterios que otorgan puntuación extra o adicional a la puntuación obtenida en los criterios base.	Interés y participación de la sociedad civil	+1 punto
	Departamento o Unidad de Evaluación	+1 punto
Total		10 (+2)

Fuente: Mideplan, 2018

Cada Rectoría tendrá la posibilidad de presentar hasta un máximo de tres intervenciones para su evaluación por Área Estratégica de Articulación en la que tenga presencia, una vez se cuente con el listado preliminar de intervenciones priorizadas, éste será sometido a consideración de Mideplan y de la Presidencia de la República para su incorporación definitiva en la ANE del PND-PNIP. Para cada una de las propuestas de evaluación que se entregan a MIDEPLAN, las instancias responsables de su coordinación deben consignar los siguientes aspectos:

- a) Cuadro de priorización de intervenciones. Contiene la calificación final obtenida después de analizar y aplicar los diferentes criterios considerados para la priorización de las intervenciones.
- b) Ficha de propuestas de evaluación. Contiene la información básica de la intervención propuesta para evaluar. Se estructura en tres secciones: descripción organizacional; descripción y caracterización de la intervención; e identificación de aspectos básicos para analizar la evaluación propuesta.
- c) Compromiso político. Se plasma en una carta firmada por el Ministro(a) Rector(a), la cual detalla su conformidad para asumir los principales compromisos asociados al proceso de evaluación.¹⁸

MIDEPLAN orientará técnica y metodológicamente a los representantes institucionales correspondientes en la aplicación de la metodología de selección y priorización de propuestas de evaluación, así como el debido abordaje de los documentos antes mencionados.

La implementación de la ANE se realizará de manera anualizada, previa coordinación entre MIDEPLAN y las Áreas Estratégicas respectivas, según los procedimientos establecidos en instrumentos técnicos y metodológicos existentes. Para el desarrollo de la evaluación se establecerán -mediante intercambio de notas- los principales acuerdos sobre la organización, coordinación, recursos, compromisos y obligaciones de las partes involucradas. MIDEPLAN dispondrá de recursos para el financiamiento de procesos de

¹⁸ En caso de presentar más de una propuesta de intervención a evaluar se debe presentar únicamente una carta que incluya el acceso y disponibilidad de la información, vocación de aprendizaje y mejora con el proceso de evaluación, difusión de los informes finales de evaluación, utilización de los resultados, así como una indicación de los recursos financieros (en caso de que los hubiere), humanos o de otro tipo que se dispone para la evaluación.

evaluación externos, los cuales se podrán complementar con aportes, según corresponda, de las instituciones involucradas o de cooperación internacional.

Todas las instituciones que hayan programado la realización de las evaluaciones en la ANE, deberán definir un equipo técnico que acompañe y se encargue en conjunto con MIDEPLAN, del desarrollo de la evaluación, el cual debe inicialmente precisar el objeto, tipo y alcance de evaluación a realizar, definir las necesidades de información (objetivos y preguntas) que deben ser abordadas en la evaluación y garantizar el acceso y suministro de la información necesaria y suficiente para la realización de la evaluación por parte de MIDEPLAN y/o entidades contratadas (equipos evaluadores).

El desarrollo de la evaluación implica que las instituciones ejecutoras, elaboren una Respuesta de Gerencia y un Plan de Acción para la implementación de recomendaciones (Etapa IV del proceso de evaluación), las acciones centrales definidas se deben incorporar en la planificación institucional vigente para su ejecución y asegurar la disponibilidad de recursos. Dicho Plan de Acción deberá ser remitido a Mideplan, por medio y con el aval, del Ministro (a) Rector(a); MIDEPLAN solicitará informes de implementación del Plan de Acción, así como a cualquier entidad de coordinación establecida para tales efectos.

En los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, se detallarán los aspectos procedimentales para el desarrollo de los procesos de evaluación que se consideren convenientes.

Asimismo, MIDEPLAN en su rol de ente rector, podrá realizar meta-evaluaciones en los casos que sea necesario, para ello las instituciones, las Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial y Consejos Presidenciales aportarán la información que les sea solicitada.

VII.Divulgación del PNDIP 2019-2022

En el marco de la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, la divulgación del PND-PNIP 2019-2022 se hará por medio de los siguientes mecanismos:

- Publicación impresa, medios magnéticos, páginas web y redes sociales.
- Medios de comunicación y centros de documentación.
- Foros y charlas en diversos ámbitos.

VIII.Línea de tiempo General del Proceso



ANEXOS

Anexo: Regionalización de Costa Rica, según Decreto Ejecutivo 16068 MP-Plan y sus modificaciones

I. Región Central:

Provincia de San José: cantones San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserri, Mora, Acosta, Moravia, Tibás, Montes de Oca, Dota, Curridabat, León Cortés, Turrubares, Tarrazú, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Coronado.

Provincia de Alajuela: Alajuela (excepto el distrito de Sarapiquí), San Ramón (excepto el distrito de San Isidro de Peñas Blancas), Grecia, (excepto distrito de Río Cuarto), Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Alfaro Ruiz, Valverde Vega.

Provincia de Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco.

Provincia de Heredia: Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo.

II. Región Chorotega:

Provincia de Guanacaste: cantones Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz, Hojancha.

III. Región Pacífico Central:

Provincia de Puntarenas: cantones Puntarenas, Esparza, Montes de Oro, Aguirre, Parrita, Garabito.

Provincia de Alajuela: cantones San Mateo y Orotina.

IV. Región Brunca:

Provincia de San José: cantón Pérez Zeledón.

Provincia de Puntarenas: cantones Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores.

V. Región Huetar Caribe:

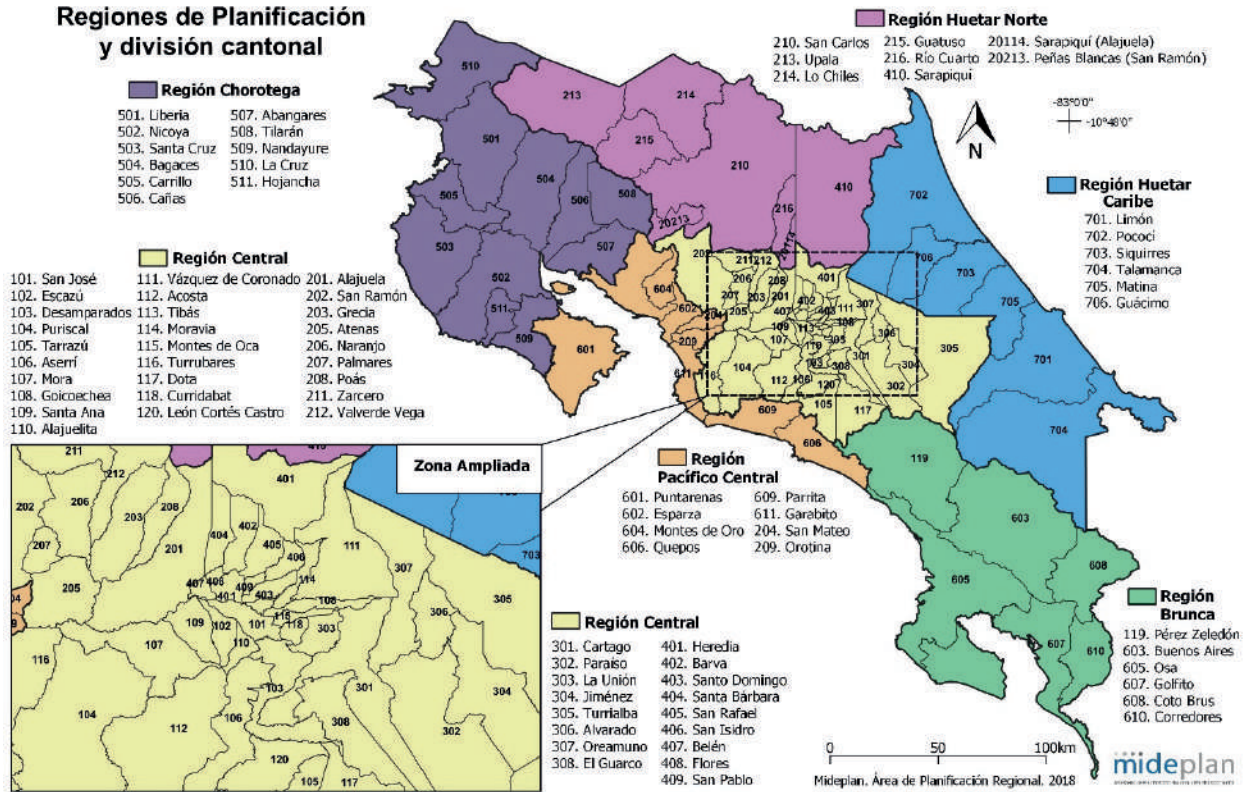
Provincia de Limón: cantones Limón, Siquirres, Talamanca, Pococí, Matina y Guácimo.

VI. Región Huetar Norte:

Provincia de Alajuela: cantones San Carlos, Los Chiles, Guatuso, distrito Sarapiquí del cantón de Alajuela, cantón Río Cuarto del Cantón de Grecia, distrito San Isidro de Peñas Blancas del Cantón de San Ramón y el Cantón de Upala.

Provincia de Heredia: cantón Sarapiquí.

Regiones de Planificación y división cantonal



Anexo: Indicadores y ficha técnica**Definición del indicador:**

Es la herramienta que sirve para la medición de objetivos, sin emitir opiniones respecto de los resultados obtenidos de dicha medición. Su redacción debe referirse a un número absoluto, razón, porcentaje, tasa o índice, entre otros. Los indicadores del PND deben responder a los criterios SMART¹:

Criterios SMART	
Específico	Tener una relación clara con la meta y el objetivo y no medir otra cosa. ¿Qué? (lo que se quiere medir de acuerdo al objetivo); ¿Dónde? (espacio o lugar); ¿Para quién? (grupo meta o población objetivo).
Medible	Permite una medición objetiva, confiable, precisa y debe ser verificable.
Alcanzable	Claridad acerca de los cambios a lograr, con metas exigentes pero alcanzables.
Relevante	Solo se requieren los indicadores esenciales para medir las metas y objetivos.
Tiempo	Definición clara del plazo en que se debe producir el cambio esperado. ¿Cuándo? (tiempo para que se dé el resultado)

¹ Criterios de calidad para la formulación de indicadores adecuados. El acrónimo SMART representa los términos en inglés: Specific; Measurable; Achievable; Relevant; Time.

Ejemplos:

Valor absoluto:	Número de hogares en condición de pobreza extrema por regiones en el 2018.
Porcentajes:	Porcentaje de población urbana del país al 2020.
Tasa:	Tasa de mortalidad general por 100.000 habitantes en el país para el 2019.
Índice:	Índice de Desarrollo Social Distrital de Costa Rica al 2017.

Tipo de indicadores:

Los indicadores según el nivel de intervención de la cadena de resultados y para efectos del PND se clasifican en: producto, efecto e impacto.

Producto: Bien o servicio que se brinda resultante de una intervención comprometido a la población beneficiaria².

Efecto: Se refiere a los cambios en el comportamiento o estado de las personas beneficiadas en el mediano plazo como resultado de la intervención.

Impacto: Cambio de largo plazo producido por una intervención que repercute en el desarrollo de la sociedad en su conjunto, modificando de manera importante y sostenible el comportamiento y bienestar de la población objetivo.

Ejemplos:

Producto:	Número de clínicas del adolescente funcionando.
Efecto:	Porcentaje de embarazos en adolescentes.
Impacto:	Tasa de mortalidad infantil.

Ficha del indicador:

Se presenta la ficha técnica que las Áreas Estratégicas deben completar para cada uno de los indicadores del PND asociados a las intervenciones estratégicas.

² La población beneficiaria es aquella que recibe, de forma directa, un bien o servicio de la intervención para satisfacer una necesidad identificada y es con ellos que la intervención va a trabajar más de cerca.

Ficha técnica:

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Debe ser una expresión verbal, precisa y concreta sobre lo que se quiere medir. El nombre debe caracterizarse por ser claro, preciso, autoexplicativo y que cualquier persona pueda entender qué se mide con ese indicador.
Definición conceptual		<p>En este espacio debe aparecer una definición lo más completa posible del indicador que incorpore aspectos metodológicos necesarios para su interpretación y comprensión.</p> <p>Si es el caso, se debe incluir la definición de cada uno de los componentes del indicador. Comúnmente se establecen/adoptan las definiciones a nivel internacional, en caso de que no exista se utiliza la definición de la institución que produce el dato.</p> <p>En caso de que la información esté organizada por alguna clasificación, se debe indicar el manual de clasificación utilizado (en caso que exista).</p> <p>Por ejemplo: en el caso de estadísticas relacionadas con salud, se debe especificar que utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades Versión CIE 10. Nota: este espacio no incluye la interpretación del indicador.</p>
Fórmula de cálculo		En este espacio debe anotar la fórmula matemática requerida para el cálculo indicador. Se deben especificar las operaciones y procesamientos de las variables/componentes que son necesarias para obtener el valor final del indicador.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		En este espacio debe escribir los componentes involucrados en la fórmula del cálculo del indicador.
Unidad de medida		En este espacio debe anotar la unidad de medida con la que se expresan los componentes o los valores del indicador, por ejemplo: número, porcentaje, tasa por cada tanto.
Interpretación		<p>En este espacio debe escribir la interpretación de forma general correspondiente al indicador propuesto a nivel país. De acuerdo con la Real Academia Española, interpretar corresponde a explicar o declarar el sentido de algo y, principalmente, el de un texto (RAE, 2017).</p> <p>Por ejemplo: suponga que el indicador es la Tasa de mortalidad de niños de 0 a 5 años de edad, entonces la interpretación general sería: En Costa Rica murieron "N" niños menores de 5 años por cada mil nacidos vivos en el año "X".</p>
Desagregación	Geográfica	En este espacio debe especificar los distintos niveles de desagregación geográfica disponibles para el indicador, por ejemplo, provincia, cantón, distrito, regiones de planificación, zona (urbana o rural), Gran Área Metropolitana, entre otras.
	Temática	En este espacio debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información del indicador, por ejemplo, sexo, grupos de edad, discapacidad, nivel socioeconómico, causa de muerte, tipos de desastres, entre otros.
Línea base		Es el dato o el valor inicial del indicador a partir del cual se establecerán los valores futuros a alcanzar mediante la intervención pública en el proceso de programación y que servirá para el seguimiento y evaluación en la consecución de las metas. Se debe indicar si el dato es acumulado o corresponde a un período de tiempo determinado.
Meta		Son los valores de los indicadores asociados al objetivo respectivo que se espera alcanzar en el período 2019-2022.

Elemento	Descripción
Periodicidad	<p>En este espacio debe especificar la frecuencia con la que se publican o se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador. Se entiende como el período de tiempo en que se actualiza el dato.</p> <p>Por ejemplo: cada cuatro años, anual, trimestral, mensual, etc. La periodicidad puede no estar definida, en ese caso indicarlo con un mensaje. Sugerencia: "Periodicidad no definida".</p>
Fuente de información	<p>En este espacio se debe especificar la fuente de cada una de las variables/componentes del indicador. Además, no solo se debe especificar la institución, sino también el departamento u oficina o la publicación física o electrónica donde se encuentra disponible (si corresponde).</p>
Clasificación	<p>() Impacto. () Efecto. () Producto.</p>
Tipo de operación estadística	<p>En este espacio debe seleccionar el tipo de fuente de datos del que procede el indicador, por ejemplo, este puede ser Censo, Encuesta, registro administrativo, entre otros.</p>
Comentarios generales	<p>En este espacio debe mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador.</p>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Hacienda.

Anexo: Lineamientos generales para la elaboración del Plan de Acción de Áreas Estratégicas de Articulación

El Plan de Acción de Áreas Estratégicas es un instrumento de orientación, articulación, coordinación interinstitucional y asignación de recursos para la ejecución y seguimiento de los componentes del PND. Es una herramienta flexible y de ayuda para la organización de las Áreas Estratégicas que responde a sus requerimientos y a las condiciones coyunturales del período y MIDEPLAN podrá asesorarlas en la elaboración del Plan si lo requieren.

Los siguientes lineamientos tienen como objetivo orientar a las Áreas Estratégicas en la elaboración del Plan de Acción, como un instrumento posterior a la realización del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2022. Si bien, MIDEPLAN aporta los lineamientos metodológicos básicos, la elaboración del Plan de Acción es responsabilidad exclusiva de la persona coordinadora de las Áreas Estratégicas.

El Plan de Acción contendrá al menos los siguientes aspectos:

1. El marco normativo que sustenta la elaboración del Plan.
2. Enunciar la descripción por el cual fue creada el Área Estratégica.
3. El modelo de gestión del Área Estratégica: instituciones que la conforman y mecanismos de coordinación.
4. Las intervenciones estratégicas incorporadas en el PND 2019-2022 y sus componentes con desagregación regional cuando corresponda.
5. Las actividades fundamentales cuya ejecución es esencial para el logro de las intervenciones estratégicas y sus metas, señalando la institución responsable y unidad organizacional responsable; así como los plazos para su realización. Estas actividades incluyen la identificación de los procesos que se deben ejecutar correspondientes a una intervención estratégica.
6. La justificación técnica que fundamente la desagregación anual y regional de las metas de las intervenciones estratégicas.
7. Las medidas para administrar los riesgos con probabilidad de ocurrencia alta y que impactan en el cumplimiento de metas del PND, según lo dispuesto por la Ley de Control Interno (Ley 8292).

Anexo: Agenda 2030, Indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)	1.1.1 Porcentaje de la población que vive con menos de US\$1,25 (PPA) al día, 2010-2016
	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad	1.2.1 Porcentaje de población en situación de pobreza determinada por el método de línea de pobreza, 2010-2016
	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad	1.2.1 Porcentaje de hogares en situación de pobreza determinada por el método de línea de pobreza, 2010-2016
	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.2 Porcentaje de población que vive en la pobreza determinada por el método de pobreza multidimensional, 2010-2016
	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos	1.4.1 Porcentaje de población que habita en viviendas con servicios básicos óptimos, 2010-2016
	1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)	1.a.2 Porcentaje del gasto público en servicios esenciales por tipo de servicio, 2010-2015
	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.2.1 Prevalencia de baja talla con respecto a la edad en niños y niñas en edad escolar de 6 a 12 años
2.2.2 Prevalencia de desnutrición en la población escolar de 6 a 12 años		2.2.2 Prevalencia de desnutrición respecto a la edad en niños y niñas en edad escolar de 6 a 12 años, Año 2016
2.3.2 Ingreso medio por hora del trabajador independiente por tipo de trabajo independiente y número de empleados		2.3.2 Ingreso promedio por hora de los patronos en el sector agropecuario, por tamaño del establecimiento, 2010-2015
2.a.1 Gasto Público efectivo en el sector agropecuario		2.a.1 Porcentaje del Gasto público en el sector agropecuario, 2012-2015
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.1.1 Razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos	3.1.1 Razón de mortalidad materna por cada 100 000 nacidos vivos, 2010-2015
	3.1.2 Proporción de nacimientos atendidos por personal de salud calificado	3.1.2 Proporción de nacimientos atendidos por personal de salud

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
		calificado, 2010-2015
	3.2.1 Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos	Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años por cada 1 000 nacidos vivos, 2010-2015
	3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal por cada 1.000 nacidos vivos	3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal por cada 1 000 nacidos vivos, 2010-2015
	3.3.1 Tasa de incidencia de nuevos diagnósticos de VIH por cada 100.000 habitantes no infectados	3.3.1 Tasa de nuevos diagnósticos de VIH por 100 000 habitantes, 2010-2015
	3.3.2 Tasa de Incidencia de nuevos diagnósticos de tuberculosis por cada 100.000 habitantes	3.3.2 Tasa de incidencia de nuevos diagnósticos de tuberculosis por cada 100 000 habitantes, 2010-2016
	3.3.3 Tasa de Incidencia de nuevos diagnósticos de malaria por cada 100.000 habitantes	3.3.3 Tasa de incidencia de nuevos diagnósticos de malaria por cada 1 000 habitantes, 2010-2015
	3.3.4 Tasa de Incidencia de nuevos diagnósticos de hepatitis B por cada 100.000 habitantes	3.3.4 Tasas de incidencia de nuevos diagnósticos de hepatitis B por cada 100 000 habitantes, 2010-2015
	3.4.1 Tasa de mortalidad entre 30 y 70 años atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas (ECNT), por cada 1.000 habitantes	3.4.1 Tasa de mortalidad entre 30 y 70 años atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas (ECNT) por cada 1 000 habitantes, 2010-2015
	3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio	3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio por cada 100 000 habitantes, 2010-2015
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	3.5.1 Porcentaje de cobertura de intervenciones con tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y pos tratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas del total de necesitados de atención médica especializada, por sexo y grupos de edad	3.5.1 Porcentaje de cobertura de intervenciones con tratamiento por trastornos de uso indebido de drogas del total de necesitados de atención médica especializada; por sexo, 2011-2016
	3.5.2.a Porcentaje de personas que tomaron en al menos una ocasión, 5 o más tragos, en el transcurso de los 12 meses anteriores; por sexo y grupo de edad	3.2.2.a Porcentaje de personas que tomaron en al menos una ocasión, 5 o más tragos, en el transcurso de los 12 meses anteriores por sexo, 2011-2015
	3.5.2.b Consumo per cápita de alcohol de la población de más de 15 años, por rango de contenido volumétrico de alcohol	3.5.2.b Consumo per cápita en litros de alcohol de la población de más de 15 años, 2011-2015

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tránsito	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes, 2010-2015
	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos	3.7.1 Porcentaje de mujeres entre 15 a 49 años en unión que usan métodos anticonceptivo, por tipo de anticonceptivo, Años 2010 y 2015
	3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres del mismo grupo de edad	3.7.2 Tasa de fecundidad adolescente de mujeres de 10 a 19 años por cada 1 000 mujeres del mismo grupo de edad, 2010-2015
	3.8.2 Porcentaje de personas con seguros de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 100 habitantes	3.8.2 Porcentaje de personas con seguros de salud o cobertura de un sistema de salud público, 2010-2015
	3.9.1 Tasa de mortalidad por condiciones atribuidas a la contaminación de los hogares y del aire ambiental, por cada 100.000 habitantes	3.9.1 Tasa de mortalidad por condiciones atribuidas a la contaminación de los hogares y del aire en el ambiente por 100 000 habitantes, 2010-2015
	3.9.2 Tasa de mortalidad por diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso por cada 100.000 habitantes.	3.9.2 Tasa de mortalidad por diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso por cada 100 000 habitantes, 2010-2015
	3.9.3 Tasa de mortalidad por envenenamiento intoxicación Accidental por, y exposición a sustancias nocivas, por 100.000 habitantes	3.9.3 Tasa de mortalidad por envenenamiento accidental y exposición a sustancias nocivas, por 100 000 habitantes, 2010-2015
	3.a.1 Porcentaje de personas de 15 años o más que han fumado tabaco activamente en los últimos 30 días	3.a.1 Porcentaje de personas de 18 años o más que han fumado tabaco activamente en los últimos 30 días, Años 2010 y 2015
	3.c.1 Densidad y distribución de trabajadores sanitarios por cada 10.000 habitantes, por subgrupo ocupacional	3.c.1 Densidad de trabajadores sanitarios por cada 10 000 habitantes, 2010-2016
	4.1.1.a Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en los grados 2/3; que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas	4.1.1.a Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en tercer grado primaria que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, Año 2013
	4.1.1.b Porcentaje de niños, niñas y adolescentes al final de la enseñanza primaria que han alcanzado al menos un	4.1.1.b Porcentaje de niños, niñas y adolescentes al final de la enseñanza primaria que han

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas	alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, Año 2013
	4.1.1.c Porcentaje de niños, niñas y adolescentes al final de la enseñanza secundaria inferior que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas	4.1.1.c Porcentaje de niños, niñas y adolescentes al final de la enseñanza tercer ciclo que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, Años 2010, 2012 y 2015
	4.2.1 Porcentaje de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial	4.2.1 Porcentaje de niños y niñas de 3 y 4 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, Año 2011
	4.2.2 Tasa bruta y neta de escolaridad en el Ciclo de Transición de la Educación Preescolar	4.2.2 Tasa Bruta y Neta de Escolaridad en el Ciclo de Transición de la Educación Preescolar, 2010-2015
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	4.3.1 Porcentaje de jóvenes y adultos de 15 a 35 años que asisten a la educación regular y no regular, por sexo, zona, región de planificación y grupos de edades	4.3.1 Porcentaje de jóvenes y adultos de 15 a 35 años que asisten a la educación regular, según grupo de edad, 2010-2016
	4.6.1 Porcentaje de población alfabeta en los grupos de edades de 15 a 24 y de 15 años y más	4.6.1 Porcentaje de población alfabeta de 15 a 24 años y de 15 años en adelante, Año 2011
	4.7.1 Incorporación de la educación cívica mundial y la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, en políticas nacionales, planes de estudio, formación de profesorado y evaluación de estudiantes	4.7.1 Incorporación de la educación cívica mundial y la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, en políticas nacionales, planes de estudio, formación de profesorado y evaluación de estudiantes, Año 2016
	4.a.1 Porcentaje de Centros educativos que cuentan con acceso a computadoras conectadas a Internet con fines pedagógicos	4.a.1 Porcentaje de centros educativos que cuentan con acceso a electricidad, computadoras conectadas a internet con fines pedagógicos, computadoras con fines pedagógicos, infraestructura adaptada, agua, inodoros y lavatorios por nivel educativo, Año 2016
	4.c.1 Porcentaje de docentes titulados a nivel educativo	4.c.1 Porcentaje de docentes titulados por nivel educativo, Años

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
		2014-2015
	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad	5.2.1 Porcentaje de mujeres de 18 años y más que reportaron haber sido víctimas de violencia física y violencia sexual en los últimos 12 meses, por parte de su compañero íntimo/ actual o anterior, Año 2003
	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho	5.2.2 Porcentaje de mujeres de 18 años y más que reportaron haber sido víctimas de violencia física y violencia sexual en los últimos 12 meses, por parte de un compañero no íntimo/actual o anterior, Año 2003
	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años	5.3.1 Porcentaje de mujeres menores de 18 años que estaban casadas o mantenían una unión estable, 2010-2016
	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación	5.4.1 Tiempo promedio, no remunerado, dedicado a tareas domésticas y a cuidado de otras personas del hogar, en el Gran Área Metropolitana, desglosado por sexo, Año 2011
	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales	5.5.1 Porcentaje de mujeres diputadas electas, según período electoral de cada cuatro años, 2002-2018
	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos	5.5.2 Porcentaje de mujeres ocupadas en cargo directivo, 2010-2016
	5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva	5.6.1 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales por tipo de decisión, Año 2010
	5.b.1 Porcentaje de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo	5.b.1 Porcentaje de personas de 5 años y más que utilizaron teléfono celular en los últimos tres meses, por sexo, Años 2015 y 2016
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento	6.1.1 Porcentaje de la población que se abastecen de agua por medio de tubería dentro de la vivienda	6.1.1 Porcentaje de población que se abastecen de agua por medio de tubería dentro de la vivienda, 2010-2016

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
para todos	6.2.1 Porcentaje de la población que vive en viviendas con servicio sanitario conectado a alcantarillado o tanque séptico	6.2.1 Porcentaje de población que vive en viviendas con servicio sanitario conectado a alcantarillado o tanque séptico, 2010-2016
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1.1 Porcentaje de la población que habita en viviendas con electricidad	7.1.1 Porcentaje de la población con acceso a la electricidad, 2010-2016
	7.1.2 Porcentaje de la población que cocina con electricidad	7.1.2 Porcentaje de la población que cocina con electricidad, 2010-2016
	7.2.1 Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía	7.2.1 Porcentaje de energía renovable en el consumo final total de energía, 2010-2016
	7.3.1 Intensidad energética total como proporción del PIB	7.3.1 Intensidad energética total como proporción del PIB, 2010-2015
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita, Años 2010-2017
	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	8.2.1 Tasas de crecimiento del producto interno bruto, de la población ocupada y de la productividad laboral a volumen de precios del año anterior encadenado por persona empleada por trimestres, Año 2016
	8.3.1 Porcentaje de empleo informal en el empleo no agropecuario, por tipo de relación de producción en el trabajo desglosada por sexo	8.3.1 Porcentaje del empleo informal en el empleo no agropecuario, por tipo de relación de producción en el trabajo (posición en el empleo) y sexo, 2010-2016
	8.5.2 Tasa de desempleo abierto desglosada, por sexo, edad y personas con discapacidad	8.5.2 Tasa de desempleo abierto desglosada por sexo y grupos de edad, 2010-2016
	8.6.1 Porcentaje de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación	8.6.1 Porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni tienen empleo del total de la población joven, por sexo, 2010-2016
	8.7.1 Porcentaje de población de 5 a 17 años que trabajan por sexo grupos de edad, zona y región de planificación	8.7.1 Porcentaje de población de 5 a 17 años que trabajan, desglosado por sexo, grupos de edad, zona y región de planificación, Años 2011 y 2016
	8.8.2 a Tasa de sindicalización por sector	8.8.2.a Tasa de sindicalización por

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
		sector, 2011-2015
	8.8.2.b Tasa de negación por sector	8.8.2.b Tasa de negociación por sector, 2011-2015
	8.9.2: Porcentaje de empleos asociados al sector turístico respecto a la población ocupada, desglosada por sexo	8.9.2 Porcentaje de empleos asociados al sector turístico respecto a la población ocupada, desglosada por sexo, 2010-2016
	8.10.1 a: Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100 000 adultos	8.10.1 Número de sucursales u oficinas de bancos comerciales por cada 100 000 habitantes mayores de 15 años, 2011-2015
	8.10.1.b: Número de cajeros automáticos por cada 100 000 habitantes mayores de 15 años	8.10.1.b Número de cajeros automáticos por cada 100 000 habitantes mayores de 15 años, 2011-2015
	8.10.2: Porcentaje de población mayor de 15 años con cuenta en una institución financiera formal por sexo	8.10.2 Porcentaje de población mayor de 15 años con cuenta en una institución financiera formal por sexo, Año 2015
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.2.1: Valor agregado por manufactura como proporción del PIB y per cápita	9.2.1 Valor agregado por manufactura como porcentaje del PIB, Año 2015
	9.2.2: Porcentaje del empleo en la manufactura respecto de la población ocupada por sexo	9.2.2 Porcentaje del empleo en la manufactura respecto de la población ocupada por sexo, 2010-2016
	9.3.1: Porcentaje correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector	9.3.1 Porcentaje correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector, Año 2013
	9.3.2: Proporción de préstamos otorgados a las microempresas	9.3.2 Porcentaje de préstamos otorgados a las microempresas, Año 2013
	9.4.1: Toneladas de CO2 equivalente por millón de dólares (PIB nominal)	9.4.1 Toneladas de CO2 equivalente por millón de dólares (PIB nominal), Año 2012
	9.5.1: Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB	9.5.1 Gasto en investigación y desarrollo como proporción del PIB, 2010-2014
	9.5.2: Tasa de investigadores por cada 1 000 000 habitantes	9.5.2 Tasa de investigadores por cada 1 000 000 habitantes, 2008-2014
	9.b.1: Inversión en actividades científicas y tecnológicas como porcentaje del PIB	9.b.1 Inversión en actividades científicas y tecnológicas como porcentaje del PIB, 2010-2013
	9.c.1: Tasa de suscripciones totales a telecomunicaciones por cada 100	9.c.1 Tasa de suscripciones totales a telecomunicaciones por cada

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	habitantes	100 000 habitantes, 2011-2016
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.1.1: Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40% más pobre de la población y la población total	10.1.1 Porcentaje que representa el ingreso de las personas del quintil 1 y 2 respecto al total de ingreso de la población, 2010-2016
	10.2.1.a: Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad	10.2.1.a Porcentaje de la población que vive por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, 2010-2016
	10.2.1.b: Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad	10.2.1.b Porcentaje de la población que vive por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por región de planificación, Año 2016
	10.4.1: Proporción laboral del PIB, que comprende los salarios y las transferencias de protección social	10.4.1 Porcentaje de remuneración de los asalariados respecto al valor agregado bruto total, Año 2013
	10.5.1: Indicadores de solidez financiera	10.5.1 Indicadores de solidez financiera, 2010-2016
	10.c.1: Costo de las remesas como proporción del monto remitido	10.c.1 Costo promedio de envío de remesas de Estados Unidos a Costa Rica, como porcentaje del monto remitido (200 o 500 dólares), IV Trimestre 2015 - I Trimestre 2017
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1.1: Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas	11.1.1 Porcentaje de la población total que vive en viviendas con estado físico de la vivienda malo, 2010-2016
	11.1.1: Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas	11.1.1 Porcentaje de la población que habita en tugurio, 2010-2016
	11.1.1: Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas	11.1.1 Porcentaje de población que vive en precario, 2010-2016
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.1.1: Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100 000 personas (Tasa)	13.1.1 Tasas de muertes y desaparecidos por desastres por cada 100 000 personas, 2010-2016
	13.1.3: Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de la reducción de riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de la reducción de riesgo de	13.1.3 Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de la reducción de riesgo de desastres a nivel local, año 2017

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	desastre	
Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.5.1: Cantidad de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) por categoría de manejo según tipo de área silvestre protegida	14.5.1 Cantidad de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) por categoría de manejo según tipo de área silvestre protegida, Año 2011
Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.1.1: Porcentaje de cobertura forestal según cobertura de bosque	15.1.1 Porcentaje de cobertura forestal, Año 2013
	15.2.1: Total de Hectáreas en modalidad de Pago de Servicios Ambientales	15.2.1 Total de hectáreas en modalidad de Pago de Servicios Ambientales, 2010-2014
	15.5.1: Cantidad de especies amenazadas por tipo de especie	15.5.1 Cantidad de especies amenazadas, Años 2015 y 2016
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.1.1: Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes	16.1.1 Tasas de homicidios dolosos por 100 000 habitantes según sexo de la víctima, 2010-2016
	16.1.3: Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores	16.1.3 Tasa de casos por violencia intrafamiliar por cada 100 000 habitantes, por sexo, Año 2016
	16.2.1: Proporción de niños, niñas y adolescentes de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior	16.2.1 Situaciones violatorias de los derechos de las personas menores de edad que atiende y tramita el PANI, Año 2016
	16.2.2: Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	16.2.2 Número de víctimas detectadas de la trata de personas, 2010-2015
	16.2.3: Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años	16.2.3

Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible: Indicadores de Seguimiento, Costa Rica. 2017.